ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Proyectores" ID Nº 295.438/15

Asunción, 01 de junio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente **Municipal de Asunción**
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Proyectores" ID Nº 295.438/15,*** constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **PAC 295.438/15.**
- **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 19 de mayo 2015.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 385/2015** de fecha 30/03/2015.

OFERENTES:

- **ASUGROUP S.A.**
- **BIOS INFORMATICA**
- **CS COMERCIAL**

OBSERVACIONES:

- **ASUGROUP S.A.,** Presenta SIPE Nº 1349024 de fecha 18/05/15
- **BIOS INFORMATICA,** Presenta SIPE Nº 1349065 de fecha 18/05/15
- **CS COMERCIAL,** Presenta SIPE Nº 1349116 de fecha 18/05/15

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209:- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y*

Ing. Civ. Carlos Haike
Director
Direc. de Obras Particulares

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arte. Sanabria
Dirección General
Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Proyectores" ID Nº 295.438/15

Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. ASUGROUP S.A.	Gs. 14.544.000.- I.V.A. INCLUIDO
2. BIOS INFORMATICA	Gs. 25.500.000.- I.V.A. INCLUIDO
3. CS COMERCIAL	Gs. 57.600.000.- I.V.A. INCLUIDO

De acuerdo a lo verificado este Comité observa que la oferta más baja es el de la empresa ASUGROUP S.A.

4. **Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	ASUGROUP S.A.	BIOS INFORMATICA	CS COMERCIAL
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	--------	------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	--------	------

Ing. Civ. Carlos Halke
Director
Direc. de Obras Particulares

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"Adquisición de Proyectores" ID Nº 295.438/15

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que las empresas participantes en el proceso de referencia cumplen con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumpliendo a la *Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Evaluación Técnica:

Por Memorándum D.A. Nº 753/15, de fecha 20/05/15, la Dirección de Adquisiciones solicita a la Dirección solicitante del proceso en cuestión (Dirección de Obras Particulares) que se realice la Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se adecuan a los valores normales del mercado.-

En respuesta a la misma por Memorándum N° 55/15 de fecha 21/05/2015 la Dirección de Obras Particulares emite respuesta a la misma, expresando lo siguiente:

Con relación al Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Proyectores" –IDN° 295438/2015 en referencia al Memorandum N°753/15 de la Dirección de Adquisiciones, en la cual se solicita informe de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1) **ASUGROUP S.A.**
2) **CS COMERCIAL**
3) **BIOS INFORMATICA**

En este Orden, analizamos las documentaciones adjuntás e informamos; que no visualizamos las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por la empresa CS COMERCIAL, por lo que no se pudo realizar la Evaluación Técnica. La empresa ASU GROUP S.A. y la empresa BIOS INOFORMATICA cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

En cuanto a la cotización, presentada por los oferentes, creemos que la empresa BIOS INFORMATICA y ASU GROUP S.A., se encuentran dentro del rango de los valores normales de mercado, no así CS COMERCIAL que supera el rango del valor normal del mercado.

Por tanto este Comité entiende que los oferentes participantes BIOS INFORMATICA y ASU GROUP S.A. cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por ende el aspecto técnico, por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente del presente Llamado.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Ing. Civ. Carlos Halke
Director
Direc. de Obras Particulares

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Proyectores" ID Nº 295.438/15

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 385/15, de fecha 30/03/2015, con la siguiente descripción: DEP 71, PROG. 77, PROY.388 y 390, RUBRO. 534, Descripción: "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
ASUGROUP S.A.	Cumple	Cumple	14.544.000.- Cumple
BIOS INFORMATICA	Cumple	Cumple	25.500.000.- Cumple
CS COMERCIAL	Cumple	No Cumple	57.600.000.- No Cumple y además sobrepasa la Disp. Presupuestaria del Llamado.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ASUGROUP S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	45111607-001	PROYECTOR	LABSA	U.S.A.	Unidad	06	2.424.000	14.544.000
						Precio Total IVA Incluido		14.544.000

Precio Total Gs. 14.544.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A) La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa, ***"ADQUISICION DE PROYECTORES" ID Nº 295.438/15,*** a la Empresa **ASUGROUP S.A.,** con RUC N°80065628-8, por un monto total de **Gs.** 14.544.000.- **(Guaraníes catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.**

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Econ. César Diaz de Benabrie
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Obras Particulares

Arq. Jorge Ramón Ramírez Ramírez
Director
Direc. de Obras Particulares

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Ramírez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción